

CONCON, 12 6 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 3 5 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°045.
- d) Informe del D.A.E.M. N°019.-

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del **01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015** a **D. MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO VASQUEZ, Cédula de Iden: -5**, domiciliada en Los Cerezos N°895, Los Romeros Concón; con una jornada laboral de 44 hrs. semanales, en el DAEM de Concón, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

3